



El futuro
es de todos

Mininterior

Al responder cite este número:
OFI19-5421-OCI-1200

Bogotá D.C. jueves, 28 de febrero de 2019

Señor
CAMILO ALBERTO GOMEZ ALZATE
DIRECTOR GENERAL
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co
CARRERA 7 Nª 75 66 PISOS 2 Y 3
Bogotá

Asunto: Certificación de Cumplimiento Obligaciones de los Usuarios del Sistema Único de Gestión de Información Litigiosas del Estado eKOGUI - Julio a Diciembre de 2018.

Respetado Doctor:

De conformidad al mandato contenido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 y la Circular Externa No. 04 del 9 de julio de 2018 de la ANDJE, por medio del presente me permito Certificar en mi calidad de Jefe de la Oficina de Control Interno del Ministerio del Interior, el resultado de la verificación realizada por esta Oficina, al cumplimiento de las obligaciones de los usuarios del Sistema Único de Gestión de Información Litigiosas del Estado – eKOGUI, correspondiente al período comprendido entre los meses de julio y diciembre de 2018.

Según lo indicado en el punto 6.1 del Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, Perfil Jefe de Control Interno V.5.0 de julio de 2018, la presente certificación establece lo siguiente:

Ingreso y retiro de los usuarios: Abogado de la entidad, Jefe de Control Interno, Jefe Jurídico, Secretario Técnico del Comité de Conciliación.	% de Cumplimiento
¿Los usuarios de la entidad se encuentran creados en el Sistema?	100
¿Los usuarios que se retiraron de la entidad fueron inactivados en el sistema?	100
Argumente de ser necesario el resultado: N/A	

Sede Correspondencias
Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia - Sur América


Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

Capacitación	No. de Usuarios Capacitados
Usuarios capacitados por el Administrador del sistema e-KOGUI en la entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.	3
Argumente, de ser necesario el resultado: N/A	
Procesos judiciales o solicitudes de conciliación prejudicial para la Entidad durante la vigencia de la certificación.	% de Cumplimiento
Verificar que los procesos judiciales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	100
Verificar que los procesos arbitrales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	N/A
Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial allegadas a la entidad están radicadas en el sistema.	84
Verificar que los procesos judiciales y arbitrales que se terminaron procesalmente tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	100
Argumente de ser necesario el resultado: El Ministerio del Interior por su competencia no maneja temas que puedan originar procesos arbitrales que vinculen a la entidad. El % de cumplimiento frente a que las solicitudes de conciliación extrajudicial allegadas a la entidad estén radicadas en el sistema, obedece a que 11 de ellas no se encontraron en el mismo, pese a las diferentes búsquedas que se efectuaron tomando como soporte el ID de las fichas físicas llevadas al Comité de Conciliación, la Oficina de Control Interno le recomendó a la Oficina Asesora Jurídica realizar la búsqueda para documentar una posible falla del sistema o de lo contrario incluirlas para garantizar la actualización y contribuir al mejoramiento del eKOGUI.	
Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	N/A
Verificar que los procesos judiciales y arbitrales en contra de la entidad registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	87
Argumente de ser necesario el resultado: El reporte del sistema no permite realizar esta verificación, de igual forma, de las 67 solicitudes de conciliación extrajudicial analizadas por la entidad según la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica se decidió conciliar en cuatro (4) de ellas.	
Verificar que los procesos arbitrales registrados en el sistema tengan incorporada el documento que soporte la actuación respectiva.	N/A
Verificar que los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.	84
Argumente de ser necesario el resultado: El Ministerio del Interior por su competencia no maneja temas que puedan originar procesos arbitrales que vinculen a la entidad. El % de cumplimiento frente a que las solicitudes de conciliación extrajudicial allegadas a la entidad estén radicadas en el sistema, obedece a que 11 de ellas no se encontraron en el mismo, pese a las diferentes búsquedas que se efectuaron tomando como soporte el ID de las fichas físicas llevadas al Comité de Conciliación, la Oficina de	

Control Interno le recomendó a la Oficina Asesora Jurídica realizar la búsqueda para documentar una posible falla del sistema o de lo contrario incluirlas para garantizar la actualización y contribuir al mejoramiento del eKOGUI.

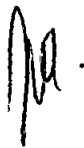
Es importante resaltar el interés de este Ministerio, al lograr que todos los usuarios del sistema cada día cumplan con las obligaciones contenidas en la Sección 1, Capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, y con todas las directrices y/o Circulares emitidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el fin de contribuir al mejoramiento continuo del Sistema eKOGUI.

Atentamente,



HUMBERTO BOZZI ANGEL
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Sandra Jeannette Faura Vargas, Jefe Oficina Asesora Jurídica.



Proyectó: Claudia Molina, Miguel Alarcón, Víctor Hugueth.
Revisó: Francisco García.
Aprobó: Humberto Bozzi.